

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ACUERDA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA DEPOSITAR PAPEL Y CARTÓN, RETIRADA, TRATAMIENTO, CERTIFICACIÓN DE DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL GUADALQUIVIR, PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA . Expte. 07/2023 CPRL; CONTR 2024/73070

En fecha 24 de enero del año en curso se elevó, por parte de esta Delegación Territorial, memoria justificativa por la que expresaba la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de colocación de contenedores para depositar papel y cartón, retirada, tratamiento, certificación de destrucción y reciclaje para el Centro de Prevención de Riesgos laborales y el Centro de Formación Ocupacional del Guadalquivir, perteneciente a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Sevilla.

Esta Delegación Territorial, en vista de dicha memoria, acordó la iniciación del expediente de preparación de dicho contrato, de conformidad con los artículos 117 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que aprobó la Resolución de Inicio del Expediente de referencia para su adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, que se firmó el día 2 de febrero de 2024.

El día 2 de febrero de 2024 se solicitó informe por esta Delegación Territorial a la Asesoría Jurídica de la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 76 y siguientes del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía), siendo informado con informe nº AJ-CEETA 2024/07, de fecha 20 de febrero de 2024, en correspondencia con el art. 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se remitieron a la Intervención competente la propuesta de documento contable A (Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía), por un montante total de 1.166,55 Euros (Num. Expte 2024/0120877761), dándola por intervenida la misma como Documento contable A, el día 5 de abril de 2024, para la partida presupuestaria 1200030000 G/31C/22700/41 01.

Por todo lo cual, y en vista de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Declarar, de acuerdo con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		09/04/2024 10:01:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqugh3ZojccPV9qh5ZB3uuJy90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la aprobación del expediente de contratación así como la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de colocación de contenedores para depositar papel y cartón, retirada, tratamiento, certificación de destrucción y reciclaje para el Centro de Prevención de Riesgos laborales y el Centro de Formación Ocupacional del Guadalquivir, perteneciente a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Sevilla.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, todo ello conforme a los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El procedimiento de adjudicación será mediante la forma de PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la tramitación ORDINARIA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que ha de entenderse desestimado si en el plazo de un mes no ha recaído y notificado resolución expresa. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación, caso de no interponer recurso potestativo de reposición, o de seis meses si una vez interpuesto recurso potestativo de reposición no se dictase y notificase resolución expresa del mismo en el plazo de un mes, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		09/04/2024 10:01:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqugh3ZojccPV9qh5ZB3uuJy90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	